

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

ARQUITECTO TÉCNICO: relación provisional de personas admitidas y excluidas de la convocatoria para la provisión de dos plazas

202602030119983

II.148

Resolución de Alcaldía 652/2026 de 30 de enero, por la que se declara aprobada la relación provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de la convocatoria para la provisión de 2 plazas de Arquitecto Técnico.

De conformidad con lo establecido en la Base 5.2 de las publicadas en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 23 de abril de 2025, por las que se convocan pruebas selectivas para la provisión en propiedad de 2 plazas de Arquitecto Técnico.

Primero. Se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la provisión de 2 plazas de Arquitecto Técnico, quedando expuesta en el Tablón de Anuncios de la Dirección General de Conocimiento y Competencias Profesionales y página web del Ayuntamiento de Logroño, sito en Avenida de la Paz, 11, de Logroño, y se ordena la publicación de los aspirantes excluidos/as:

Excluidos/as:

Callen Gil,Ana Cruz ***8387** Falta firma en la solicitud de admisión.
Escalante Gutierrez,Sonia ***2664** Falta solicitud de admisión a pruebas.
Gómez Camus,Carmen Gema ***6904** Falta firma en la solicitud de admisión.
Medina Cordero,Rosa Maria ***9744** Falta acreditación desempleo
Pérez Velilla,Laura ***8484** No reune requisito titulación
Santamaría Iruzubieta,Idoya ***7756** Falta pago tasas
Villalain Soto,Marcos ***0307** Falta acreditación desempleo

Segundo. Esta lista se elevará automáticamente a definitiva, si no hubiere reclamaciones, una vez transcurridos 10 días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja, plazo durante el cual los aspirantes excluidos/as podrán subsanar los defectos advertidos como causa de exclusión.

Tercero. La celebración del primer ejercicio tendrá lugar el día 14 de abril de 2026 a las 13:00 horas, en Biblioteca Rafael Azcona, Calle Alcalde Emilio Francés, 34 de Logroño (La Rioja).

Cuarto. Todos los aspirantes deberán ir provistos del Documento Nacional de Identidad.

Quinto. Asimismo se hace pública la determinación nominal de la composición del Tribunal Calificador de estas Plazas que se constituye con los siguientes miembros:

Presidente Titular: Raquel Vilar Castaño
Presidente Suplente: Ana Isabel Palacios García
Vocal Titular: Alberto Diez Gil
Vocal Suplente: Jose Antonio Blanco Martín
Vocal Titular: Ana Hurtado Carrillo
Vocal Suplente: Berta Herce Fernández
Vocal Titular: Alberto Merchán Rodríguez
Vocal Suplente: Eduardo Gómez Guillarte.

Vocal Titular: Carmen Subero Lafuente

Vocal Suplente: María Elguea Martínez

Secretario Titular: Paloma Ruiz Cadirat.

Secretario Suplente: Marta Cañas Aceña.

Si cualquiera de los miembros del Tribunal Calificador incurre en alguno de los motivos de abstención recogidos en el artículo 23 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, deberán comunicarlos en el plazo de 5 días desde la notificación de la presente Resolución.

Sexto. Esta Resolución agota la vía administrativa y contra la misma podrán interponerse los siguientes recursos, sin perjuicio de utilizar cualquier otro que estime pertinente:

Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su publicación.

Previamente y con carácter potestativo, en el plazo de un mes se podrá interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 20.1 del Real Decreto 364/1995 y Bases aprobadas por Acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fechas 16 de abril de 2025.

Logroño a 30 de enero de 2026.- El Alcalde, Conrado Escobar Las Heras.